

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.745/2014.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°866 de fecha 10 de abril de 2014, que aprueba las bases y llama a licitación la Propuesta Pública N° 025/2014 denominada "Suministro de Servicios Odontológicos", ID 3447-98-LP14; Memorando N° 864/2014 de 06 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita desertar la licitación, en razón de que la única oferta válidamente aceptada, no resulta conveniente a los intereses municipales.


DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 025/2014 denominada "Suministro de Servicios Odontológicos", ID 3447-98-LP14, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, en relación con el punto 8.4 de las Bases Administrativas de la misma, por no convenir a los intereses municipales la única oferta válidamente aceptada, en razón de que se presenta una oferta parcializada de los ítems requeridos, los que deben satisfacerse conjuntamente por encontrarse entrelazados a 4 metas definidas por el Servicio de Salud Iquique.
- 2.- Publíquese el presente Decreto en el Portal por el Encargado Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, letra b) N° 5 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/RRD
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal